



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GUILLERMINA RIVERA
DEMANDADO: RAÚL DARÍO GÓMEZ GODOY
RADICACION: 2021-00183

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a los documentos allegados el 20 de octubre de 2021 por la apoderada de la parte actora, se advierte que previo a tener como notificado y correr el término del traslado al demandado RAÚL DARÍO GÓMEZ GODOY, se requiere a la apoderada para que aporte copia del oficio de notificación por aviso y copia cotejada de los documentos remitidos según constancia emitida por interrapidísimo, de conformidad a lo ordenado en el inciso 4º art. 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>47</u> del <u>16 de</u> <u>noviembre de 2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
